

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11125 *ACUERDO de 14 de abril de 1987, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Distrito que a continuación se mencionan.*

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1987, previa autorización concedida por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de marzo de 1987, y en armonía con lo establecido en los artículos 428 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado acuerdo de convocar concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, las 19 plazas de Juez de Distrito que a continuación se mencionan, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Las plazas a cubrir son: En la provincia de Madrid, el Juzgado de Distrito de San Martín de Valdeiglesias; en la provincia de Toledo, los Juzgados de Distrito de Illescas, Ocaña, Orgaz, Madridejos y Quintanar de la Orden; en la provincia de Avila, los Juzgados de Distrito de Arenas de San Pedro, Arévalo, Cebreros y Piedrahita; en la provincia de Segovia, los Juzgados de Distrito de Cuéllar, El Espinar-San Rafael, Santa María la Real de Nieva, Riaza y Sepúlveda, y en la provincia de Guadalajara, los Juzgados de Distrito de Atienza, Molina de Aragón, Sacedón y Sigüenza.

Segunda.-Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos que, solicitando una, varias o todas las plazas convocadas, reúnan el día en que termine el plazo de admisión de instancias las siguientes circunstancias: Ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales, no hallarse incurso en causas de incapacidad para el ejercicio de las funciones judiciales y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

En ningún caso recaerá nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador o lo hayan ejercido en los dos últimos años dentro de la provincia para donde hagan solicitud de nombramiento.

Tercera.-Tendrán preferencia: a), los que ostenten el título de Doctor en Derecho; b), los que hayan ejercido el cargo de Jueces sustitutos; c), los que hubiesen aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho; d), los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica, y e), los que tengan mejor expediente académico.

A estos efectos deberán unir a sus solicitudes fotocopia de cuantos documentos justifiquen los méritos alegados.

Cuarta.-Los que resulten nombrados Jueces con carácter temporal quedarán sujetos, durante el tiempo en que desempeñen dichos cargos, al estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, tendrán derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los Jueces de ingreso en la forma prevista en las disposiciones vigentes y cesarán cuando se den los supuestos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Los nombramientos se harán por un año, que podrá prorrogarse por otro más, conforme a lo previsto en el artículo 432.2 de la Ley antes citada.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, Palacio de Justicia, planta baja, sito en la plaza de la Villa de París, sin número, 28004 Madrid, lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentos que las acompañaren, en su caso, se presentarán por duplicado y en aquéllas se hará constar: El nombre y apellidos del concursante; su domicilio y teléfono, en su caso; manifestación expresa de que reúne todas las condiciones previstas en las bases anteriores; plaza o plazas a las que concursa

por orden de preferencia, y que no ejerce la profesión de Abogado o Procurador, ni la ha ejercido en los dos últimos años, en la provincia para donde haga solicitud de nombramiento.

Madrid, 14 de abril de 1987.-El Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, Clemente Auger Liñán.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11126 *RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia para cubrir diversas plazas de nueva creación en las Magistraturas de Trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentran en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las plazas de nueva creación que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3.º, 49.c), 51.6.º y 8.º y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su sentencia acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54, apartado b) del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a su cese, si se trasladan de localidad, y de ocho días naturales en caso contrario.

El cese se producirá al día siguiente de la publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», si dentro del plazo antes señalado se produce la entrada en funcionamiento del órgano judicial al que se le destina (Orden de 27 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), o en caso

contrario, teniendo en cuenta esta fecha, el día que corresponda, respetando el plazo de toma de posesión.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de abril de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO
Centros de trabajo

Organo y localidad	Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Magistraturas. Barcelona	40	Número 24 (ocho plazas) Número 25 (ocho plazas) Número 26 (ocho plazas) Número 27 (ocho plazas) Número 28 (ocho plazas)

MINISTERIO DE DEFENSA

11127 RESOLUCION 724/38282/1987, de 27 de abril, de la Subsecretaría, por la que se declaran aptos en la fase de oposición libre, para cubrir 29 vacantes de personal laboral en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y Fondo de Atenciones a la Marina (FAM), 18 Delineantes Rama Industrial y 11 Delineantes Rama Construcción.

Por Resolución 724/38825/1986, de 30 de septiembre, se convocó oposición libre para cubrir 29 vacantes de Personal Laboral en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y en el Fondo de Atenciones a la Marina de Delineantes Ramas Industrial y Construcción. Realizadas las distintas fases de la citada oposición libre esta Subsecretaría de Defensa, de conformidad con dicha Resolución de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero.-Hacer pública la lista de aprobados elevada por el Tribunal nombrado por Resolución 724/39022/1986, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 296), con especificación del número obtenido, así como del Centro y lugar de destino.

Número de orden	Nombre y apellidos	DNI	Destino
<i>Oposición libre para 18 plazas de Delineantes Rama Industrial</i>			
1	José A. Palomo Blázquez	9.269.377	INTA.-Torrejón de Ardoz.
2	Carlos Vidal Bustos	803.329	INTA.-Torrejón de Ardoz.
3	Luis A. García Martín	12.361.867	INTA.-Torrejón de Ardoz.
4	Francisco M. Montero Rodríguez	50.698.447	INTA.-Torrejón de Ardoz.
5	María Jesús Rubio Sánchez	31.947.187	INTA.-Torrejón de Ardoz.
6	José A. Martínez Porras	16.520.862	INTA.-Torrejón de Ardoz.
7	Angel Ruiz Sardinero	51.886.992	FAM.-Madrid.
8	José A. Palomo Benítez	50.921.948	INTA.-Torrejón de Ardoz.
9	Rufino Luengo Rodríguez	697.153	FAM.-Madrid.
10	José A. Pérez Carrillo	2.076.890	FAM.-Madrid.
11	María Jesús Moreno Prado	2.205.690	FAM.-Madrid.
12	Carlos F. Farcia Fernández	16.798.924	INTA.-Torrejón de Ardoz.
13	Tomás Cuesta Esteban	1.497.412	FAM.-Madrid.
14	José M. Toval Rapióles	32.545.039	FAM.-Ferrol.
15	Rafael Alcantar Alba	50.285.431	FAM.-Madrid.
16	Jesús Martínez San Román	5.201.764	FAM.-Cartagena.
17	Mario J. González Calvo	813.330	FAM.-Madrid.
18	Feliciano Vega Martínez (minusválido)	9.752.287	FAM.-Madrid.
<i>Oposición libre para 11 plazas de Delineantes Rama Construcción</i>			
1	Carlos Planelles Alvarez	50.674.055	FAM.-Madrid.
2	José A. Rodríguez Barroso	51.600.487	INTA.-Torrejón de Ardoz.
3	Isidra Velasco Dorado	403.466	FAM.-Madrid.
4	Jesús Rodrigo Gutiérrez	4.149.105	FAM.-Madrid.
5	Carlos Balbín Meana	11.354.633	FAM.-Madrid.
6	Alberto Castellano García	656.315	FAM.-Madrid.
7	Inmaculada Montes Gan	5.377.783	FAM.-Cartagena.
8	Concepción López-Cortijo Peñaranda	5.218.587	FAM.-San Fernando.
9	Victoriano Sánchez Gómez	104.270	FAM.-Ferrol.
10	Julián García Rivera	51.892.769	FAM.-San Fernando.
11	Rafael Custodio Salvador (minusválido)	51.658.889	INTA.-Torrejón de Ardoz.

Segundo.-Los citados aprobados deberán comparecer en dichos establecimientos para incorporación a su destino, a la mayor brevedad, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Si alguno de los interesados no se presentase o lo hiciera fuera del plazo establecido, será excluido de su ingreso como personal laboral con la categoría que se le indica.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

11128 RESOLUCION 361/38286/1987, de 28 de abril, del Mando Superior de Personal-Dirección de Enseñanza, por la que se publica la composición de los Tribunales de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército de Tierra.

En cumplimiento del apartado 5.3 de la Resolución 722/38194/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo), se publica a continuación la composición de los Tribunales

de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército de Tierra.

PRESIDENTE DE TRIBUNALES

Señor Coronel de Infantería y DEM don Daniel Serradilla Ballinas.

Tribunal Médico

Presidente: Comandante Médico don Inocencio López Martín.
Vocales: Comandante Médico don Juan Redondo Mateo, Capitán Médico don Juan R. Campillo Laguna, Capitán Médico don José C. Díaz-Mauriño Garrido y Capitán Médico don Fernando Pore Telesforo.

Presidente suplente: Comandante Médico don José Sanz Muñoz.

Vocales suplentes: Comandante Médico don Miguel Sánchez González, Comandante Médico don José A. Redondo Frías, Capitán Médico don José L. López Poves y Teniente Médico don José L. Pérez-Iñigo Gancedo.